



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
FOMENTO PRODUCTIVO

LONGAVI, 11 SET. 2015

DECRETO MUNICIPAL N° 2155 /

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, durante el mes de septiembre se desarrollan actividades en el marco de las Fiestas Patrias 2015, en la cuales se encuentran Los Rodeos Comunales a cargo de Club de Huasos de Longaví, medalluna Alberto Benavente y Club de Huasos Flor del Llano, medalluna del sector La Quinta Sur, entre los días 18 y 19 de septiembre de 2015.

Que la municipalidad ha decidido ser parte patrocinante de los eventos precedentemente mencionados.

Que, el Club Huasos Flor del Llano, ingresó con fecha 25 de agosto de 2015, y el Club de Huasos Longaví ingreso con fecha 09 de septiembre de 2015, en Oficina de Partes de La I. lustre Municipalidad de Longaví, solicitudes para premios a las Colleras de Huasos ganadoras de dichos eventos.

Que, consultadas las instituciones éstas han señalado que dicho premio consiste en cuatro Televisores, uno para cada miembro de la pareja ganadora de ambos clubes.

Que dichas actividades se enmarcan dentro de los objetivos y fines del municipio de fomentar la cultura y recreación de la comunidad, acorde al artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

PRÉMIESE a ambas Colleras de Huasos Ganadoras del 1° Lugar, de los Rodeos Comunales ,Club de Huasos Flor del Llano, y Club de Huasos Longaví, que se realizaran los días 18 y 19 de Septiembre de 2015, en sus respectivas medallunas, con cuatro televisores uno para cada miembro de las parejas ganadoras.


ADQUIÉRANSE por la Dirección de Desarrollo Comunitario los bienes antes citados acorde la normativa vigente.



DESÍGNESE a la Dirección de Desarrollo Comunitario la unidad responsable de hacer entrega de los mismos.

IMPÚTESE el pago al ítem presupuestario 24-01-008 "Premios y Otros", Sub-Programa 03, Centro de Costo 08 y Centro de Costo 05, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUE EN PAGINA WEB

Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

MARIO BRIONES AREICE
ALCALDE